

Negociado de Mar y Tierras.
Legajo n.º 50.36. — Año de 1639.

Removido
Drama
Impugnado

Consulta de el Consejo de guerra representando quanto conviene poner en
defensa el Puerto del Pasaje, y lo que parece se disponga por ahora
en tanto que se acava la fortificacion que esta acordado se haga, fecha
de 6 de Enero de 1639.

SERVICIO HISTORICO MILITAR-ESPAÑA
(PARRIS DE ALCALA, N.º 9 - 28015 MADRID)
Reproducción tomada del original archivado en este Servicio
HISTORICO MILITAR-ESPAÑA. Prohibida su reproducción con fines comerciales

Don

El Marques de la ...
 Marques de ...
 Marques de ...
 Don Sebastian de ...
 Marques de ...
 Don Juan de ...
 Marques de ...
 Don Juan de ...
 Don ...
 Don ...
 Don ...

... que se dice hacer por la mar en aguas de ...
 ... para asegurar la defensa del puerto del ...
 ... el mas importante de la costa de Cantabria y ...
 ... se el enemigo lo intenta podria ocasionarse de lo que se seguiria ...
 ... mucho daño por que de estar con la defensa necesaria puede la de ...
 ... de que conviene se trate con brevedad, y el Consejo acordó ...
 ... que se reconociesen los papeles que hay sobre la fortificacion ...
 ... de aquel Puerto y se avisase al Ingeniero Don Jeronimo de ...
 ... solo para que el primer dia tragasen las plantas y se tratase ...
 ... de la materia.

Y habiéndose hecho así y reconocido los papeles de la ...

Dn. Fernando de
Valde.

La guerra de Flandes se halla que en el principio de la guerra
gracia y justicia) el tratado pleito entre la Villa de ~~San Sebastian~~
y otras concepciones de ella contra la de S. Sebastian pretendiendo
de haber usado en el uso de un privilegio del Señor Rey Dn.
Enrique segundo y tercero (sin poderlo sacar) de impedir de
dicho tratado y comercio en el puerto del Pasaje aplicandose derechos
que no le tocaban y hecho repartimientos y otras cosas sobre que
se hizo consulta al Rey nuestro Señor que hizo gloria padre de
Dn. Mc. en 28 de Diciembre de 1638. por el dicho Consejo de
Guerra y Justicia, concurriendo en el Dn. Agustín de Me-
sia, el Marqués de la Laguna, Dn. Baltasar de Leizaola,
Dn. Luis Enríquez, Dn. Diego de Urbina, el Marqués
de Guadalupe, Dn. Diego el Provedor y el Licenciado Juan
de Estrada asesor del Consejo; y en ella entre las demás peticiones
se trató muy en particular de la fortificación y guardia
de este Puerto y pareció al Consejo se fortificase y pusiese en
defensa por ser tan importante, respecto del fondo abrigo y
capacidad para estar en él armadas y navios gruesos, dis-
posición para fabricarlos y para cualquier aparato que no
hay otro que lo sea tanto desde la costa de Francia hasta
la Coruña, sin los Franceses tienen puerto capaz para bu-
ques de guerra, y que por esta causa de ordinario traen
naos a embarcar en él y aprestarlos y dar cañones para las

delegacion de Terranova y otras, que es lo que sin perjuicio a los que viven en aquella frontera a conservar la amistad y buena correspondencia con los de la Provincia de Guipuzcoa, en tiempo que ha habido guerra declarada entre estas Coronas, y que temiendo tan sin defensa como se hallan se viese una armada de las Provincias yunetas con aquel puerto, no habria quien estorvase el entrar y quemar cuantos Dageles y apoderandose del resultaria gran dano a toda la Provincia y a estos Paises, y que por estas y otras consideraciones hera conveniente tratar luego de limpiarlo y que en tanto que se fabricaba un fuerte que estava acordado se pudiese un Capitan con gente de guarnicion en la Torre que esta en aquel puerto, donde la Villa de San Sebastian tiene un Aljibe para la guardia della y administracion de los derechos del mismo puerto y acabada la fabrica se usase el procedimiento que assiste en el Sr. Sebastian y se pasase al fuerte haciendo los naturales de la Villa la guardia como se acostumbra en los lugares maritimos de Francia.

A esta Consulta fue S. M. servido de responder.
 En quanto al Puerto del Passage sera bien que se limpie

SERVICIO HISTORICO MILITAR.-ESPAÑA
 (44-81851-15 ALCALA, Nº 9 - 2010-2012)
 Propiedad del Estado. No puede ser utilizado en este Servicio
 COPIA. - Prohibida su reproducción con fines comerciales.

y pues Sr. Sebastian ha llevado los recibos de lo que ha
entrado en este puerto y los ha de llevar se haga esto á su
costa ó alomenos ayude con alguna gran parte; y esta
bien que se haga la torre en la parte que aqui se dice
y se ponga en ella de presidio una de las dos compa-
ñias de Sr. Sebastian, pues bastará la otra para allá
y el capitán della sirva de Alcaide de la dicha torre con
la jurisdiccion de la gente de guerra, mandando que entre
esta jurisdiccion y la de Sr. Sebastian haya la confor-
midad que conviene; y para la fabrica de la torre ayude
Sr. Sebastian con los 1000 ducados que dice Dn. Diego
Enriquez que ofrece y aunque para diferente efecto y pa-
ra lo demas necesario, y aun para ayuda de la construc-
cion del Puerto se podrá hacer de los derechos que sin ti-
tulo hubiere llevado Sr. Sebastian, ó se este algun suer-
to impuesto para esto en las mercaderias de estran-
jas que entran en aquel puerto en lo cual se guar-
dara lo de hasta aqui reformandose en lo que Sr. Se-
bastian hubiere escudado y podrase ordenar que las
mercaderias necesarias para Montevia y lugares de
sus vecinos puedan venderse y despacharse en el mismo

puerto del Pasaje, previniendo que no se haga perjuicio á los derechos de Sr. Sebastian conforme á sus privilegios y así mismo que se envíe algunas veces persona que visite este puerto del Pasaje para conservar las torres de la torre y de la contratación, y en esta conformidad se podía ejecutar todo.

En ejecución de lo que el U. Mo. resolvió se cometió el cumplimiento al Conde de Arguilar siendo Virrey de Navarra y Capitan General de la Provincia de Guipuzcoa y juez en Pl. de D. de Cho. al Marques de la Hojosa que sucedió en estos cargos, el cual nombró al Capitan Bartolomé Salgado de Arango para que con su compañía fuese á residir en la torre del Pasaje con título de alcaide de ella. Posteriormente el Conde de Castiello siendo Virrey de Navarra en Carta de P. de D. de Cho. del año de 1684 dio cuenta al U. Mo. que por los recelos que habian de que los enemigos querian ocupar el Puerto del Pasaje nombró al Capitan Dn. Diego de Luna para que sobreviniese en la torre con su compañía con su mismo título de alcaide de que el Marques de la Hojosa le habia dado al Capitan Bartolomé Salgado y que no habia tenido efecto y se usó de avis-

ir en ella por la contribucion que se le habia que se le ha-
jedor de la Villa de San Sebastian, y suplicas a V. M. man-
dase tomar la resolucion que fuese servido por la mucha necer-
sidad que habia de poner en defensa aquel Puerto, representan-
do que lo que convenia era mandar que se acabase el fuerte
de la Bahia que estava muy adelantado, y no se halla que en el
Consejo se viese lo que el Conde de Castriello escribio, ni pro-
veido cosa alguna contra de ello.

Habiendose visto en el Consejo las plantas de este puer-
to ha parecido representar a V. M. que la importancia de este
puerto muy provechoso y asegurado, es tan grande que la tiene el
Consejo por de las mayores que se pueden ofrecer para la
guarda de estos Reynos, y que fallando en el Puerto del Mar
de la guarnicion y defensa que tanto es necesario queda abier-
ta toda la Provincia de Guipuzcoana por este puerto la falta
de la guardia de ella respecto de su capacidad para navios
grandes, y que San Sebastian no la tiene para los de este
puerto, y por esta parte esta expuesta a mucho peligro y
tanto mayor en el estado presente de las cosas con Francia
y que conviene al Real servicio de V. M. que la resolucion
tomada por el Rey nuestro Señor que haya gloria se ejecuten
renovando para ellos las ordenes que se dieron a los Reyes los

partanes generales de Navarra y la Provincia de Logroño, encargados mucho el cuidado de la ejecución sin levantar mano de ella por lo que importa á la seguridad de todo.

Y por que conviene mucho á la instantánea necesidad de poner aquello en defensa sin que por esto se suspenda lo resuelto sobre la obra principal se manda á Dn. Luis Bermejo reconocer personalmente aquel puerto, y disponga que en la boca de el se haga una plataforma con seis piezas de artillería, y la demás guarnición necesaria; por ahora poniendo una cadena para impedir la entrada y tambien lleve consigo un Ingeniero que vea el sitio y disposición de todo informe de lo que resultare, y de lo que esta obra costare advertiéndole que procure sacar de la Villa de San Sebastian los V. M. de caballos que se contienen en la respuesta referida de la Dna. consulta, por que aun que el ofrecimiento fue para hacer unas magacenes como lo dijo Dn. Luis Bermejo en su voto. M. baya por de mayor utilidad que se convirtiesen en fortificar y asegurar este puerto, y en caso que por otra parte no lo tiene la Villa pareca al Consejo que V. M. sea servido de mandar se provean sin dilacion por haberse de emplear en cosa de tanta importancia y en que la brevedad es sumamente

te necesaria.

Dn. Fernando de Toledo se conforma con lo votado y desea
de que el reconocimiento lo haga Dn. Luis Bravo como le
dha pero que vaya de acá persona que pueda traer enten-
dido el estado de todo y la mejor forma que convenga dar
por la seguridad que se pretende y hacer ostension de ella al lu-
gar, y que su parecer es que conviene mucho que asista
alli persona de autoridad a ejecutar lo que fuere neces-
ario, para que con mayor brevedad pueda tener efecto.

V. M. mandará lo que fuere servido. En Madrid
á 6 de Enero de 1594. — No tiene rubrica
ninguna. —

Respuesta. — Como pareciendole Dn. Luis persona con re-
lacion de todo, y procurando negociar que los Al. bu
cados salgan de algunos efectos de ella como me habia
habia mandado. —

Arrancas y Julio 35 de 1594

Agencia de Mar y Tierra.
 Legajo n.º 1026. — Año de 1833.

Impreso en

Copia de Carta de Dn. Pedro del Encina escrita a Dn. Luis
 Rubio sobre haber reconocido el Puerto del Pasaje, de 8 de Abril
 de 1833.

Alonso de los
 Rios

Exmo Señor:

Plasme mucho que se rebague de la gota sea tan durable
 que V. E. no tenga la entera salud que desea y que haya
 sido causa de que V. E. en cumplimiento de la orden de S. M.
 no haya podido en persona ir a ver y reconocer el Puerto del
 Santo Babel, que para todo importara mucho su presencia
 de V. E. y yo lo estimara por los muchos intereses que
 se me seguiran y en particular por ver a V. E. las
 manos S.

Sego como escribi el despacho de V. E. con el inclusivo de
 S. M. de mano del Capitan Dn. Alonso de los Rios, par-
 ti al Pasaje reconoci de nuevo el Puerto de Santa Babel
 que esta comenzado a fabricar y con la asistencia de Dn.

Al Sr. Arce, Ingeniero que V. E. me ha com.º con respecto
la atencion y cuidado se le ha puesto en consideracion la fabrica
hecha y la que resta, y halló que todo lo solicitado por lo
que se fundaron está muy conforme a la disposicion del
sitio y que en la eleccion ocuparon el mejor y en nada
hay que innovar, sino seguir y guardar en lo que resta
la traza dada; y habiendo querido yo hacer sombrero de
lo que podria costar a S. M. el trabajo y ponerla
a perfeccion he visto en manos del Sr. Merino de Sevilla
tasada la dicha obra que resta conforme a la traza que dis-
pone la planta que yo tengo en mi poder la cual he visto en
la Realidad y remitido a V. E. una copia de la que he sa-
cado del Sr. Merino, y soy de opinion que sera de muy gran
servicio a S. M. si se pudiese ejecutar, questa obra se he-
ce a destajo y a los precios que la relacion inclusa he
dado, y lo que he podido hacer es informarme si son
subidos o ajustados, y me dicen personas del arte que
no solo son pero que estan bajos, y tambien he entendido
habrá quien cumpla y se obligue pagando por ellos he
acabado la dicha obra por la cantidad que está tasada en
la relacion, por que con esto ocasiona a S. M. infinita

grótos que se hacen con sobrestantes habiéndose en el no por
 jornales, como lo muestra la experiencia en la obra que está
 hecha en el dho fuerte cuyos gastos ya he visto, y se con-
 siumió otro tanto como en la manufactura en los tales sud-
 dos; lo gastado en ella hasta aquí son 25 U. 7 Mo. Sueldos
 y el tanto de lo que falta para acabar la obra son
20 U. Sueldos más o menos.

En cuanto a una plataforma que S. M. manda
 se haga para 400 piezas en la boca de la entrada del
 Puerto, habiéndose de hacer fuera como puente, suena y
 se entiende la orden, no hay disposición en el terreno y
 sitio donde poderse fabricar, y aunque se pudiese inconvien-
 te aunque lo hubiera por que la dha plataforma habien-
 dose de hacer en la boca y entrada del puerto, no se po-
 dría fortificar en la forma necesaria para su segu-
 ridad, y habiéndola ganado el enemigo con ella mis-
 ma y piezas de ella podría batió y dañar el fuerte prin-
 cipal de Santa Catalina, y así importa que esta plata-
 forma se haga dentro del dho fuerte, levantando una
 eminencia de tierra y piedra que son su topografía
 se haga la dha plataforma que mire a la boca del

puerto, y en el otro fuerte hay bombas de agua para
aquella y queda dispuesto el sitio convenientemente donde se
debe hacer.

Conviene que se haga una cadena de torres de
mastiles herrados de fierro, y yo tengo entendida la tra-
za de la tal cadena por una que se quiso hacer para guar-
dar el Puerto de Genova que aprovechara para esta ciudad
la cual ha de atravesar todo el canal del puerto para con-
seguir poniendo una garita en que ha de existir un cabo de
escuadra con seis soldados, con la llave de la localidad
de ella cuando el gobernador o cabo que estuviere en
el fuerte se acordare, pues siendo el sitio angosto de
varra la voz a su y entender las ordenes que se le
diere.

Conviene que el modo de entrada de la localidad
desde el Arroyo para el fuerte, fuera sencilla y seguida en
un perfil levantado en forma de parapeto para que
de él se pueda tirar mosquetaria y arcabucaria al enemigo
y que el contorno del perfil destruyera la corriente de
puerto que fuera de importancia, para que la dis-
tancia de la agua se fuera limpiando, y la conueniente

en su parte se podrá ejecutar, y yo lo procurare se man-
llare aqui á la sazón que se acabe esta obra.

[En quanto á los So. U. Ducados, que la Villa de San
Abastian ofrecio fueron segun ellos dicen para caso dife-
rente, como era todo la tierra que ^{ellos} ahora tienen sacar un hue-
co de muralla que estrechaba el canal haciendo en lo
alto dos almacacenes en que poner el forramen y las
barras cosas de las armadas de S. M. que llegaran
á este puerto, y que quando no las hubiera pudieran
asumbar estos Almacacenes en su beneficio á mercaderes
extrangeros que llegaran á este puerto y fundados en
este interes y proximidad, que se quedarian con el domi-
nio y jurisdiccion de sus torres que ahora tienen ofrecio
con estos So. U. Ducados, pero habiendose de hacer el fuer-
to de Santa Catala es la cosa que mas sienten por
que no quisieran en este puerto Soldados, ni Alcaide
ni otra jurisdiccion mas que la suya, y en esta confor-
midad habiendola yo comunicado con algunos de su go-
bierno he entendido con toda satisfaccion que ninguna
diligencia bastara aunque N. E. viniera en persona á

SERVICIO HISTORICO MILITAR-ESPAÑA

(PARTE DE ALCAIDE DE SANTA CATALA)
Prohibida su reproducción con fines comerciales

que la Villa de S. Sebastian no solo padece en los días más
sucados que habia prometido pero aun con un solo real, y lo
que he entendido es que biera mas cantidad para que no se
acabara el otro fuente y en esta conformidad, pues es de tan
grande importancia a. M. se ha de resolver á acallo por
su cuenta asegurando, se de que la Villa de S. Sebastian
no ayudara con la otra cantidad ni en parte de ella esto es
lo que puedo decir á V. E. en lo que me ha mandado, y
á hora le he conferido con el Capitan Don Alonso de
Cosgaya que tiene relacion entera de lo que aqui se ha
expresado, el cual con toda vigilancia y cuidado ha con-
dido á la inteligencia de la materia y á lo que le he
ordenado, y en lo tocante á su ministerio. De. M.
Fratic de uno y otro tendra V. E. relacion. Juan
de Dios á V. E. en vida de mi Amora muyas man-
bese milo vras. Del Obispo y Obispo á 8 de
1633. — Don Pedro del Encina y de la Ciudad

Manas y Julio 33. de 1633.

Requiere de Mar y Tierra.
Cajón N.º 1.º. — año de 1633.

Impreso

Informe de D. Pedro Palcos Fracim sobre el
puerto de Parajes sin fecha de 1633. pero se
en de abril

Hacer en el
Diciembre

Se estaba en el Puerto conforme el mandato de V. E.
ha reconocido aquel fuerte que está consuevado para
la seguridad de aquel Puerto, y habiendo considerado aten-
tamente con toda la diligencia posible la disposición
del sitio en compañía de D.º Pedro del Encina go-
bernador de Nueva orabia, sobre si se puede hacer
una plataforma de fortificación en el entretanto que se
acaba el fuerte para poder poner en ella seis piezas de
artillería, y así halló dos inconvenientes grandes para po-
derse hacer; lo primero es que no se puede hacer en
otra parte con seguridad sino en la parte de la tra-
za E. H. casas de soldadas y otras de municiones
por que aunque hay sitio mas adelante, hacia la mar

DIVISION DE HISTORIA Y GEOGRAFIA
 (INSTITUTO VASCO-LEONÉS DE INVESTIGACIONES)
 Reproducción tomada del original depositado en los Archivos
 GORCEIA. Prohibida su reproducción con fines comerciales

del Puerto, sacan los inconvenientes de ser por el lado
padraestro o por mejor decir muchos padraestros que se
pueden avanzar totalmente y hacer el banco que el ene-
migo quiere, y mas que el enemigo se le puede acercar
sin que la artilleria le pueda ofender, por una gran ban-
ca que hay al rededor de aquellas padraestros.

El inconveniente susodicho es que no hay con segu-
dad para hacerlo en otra parte que en el puesto susodicho
de E. y H. es que no se podria proseguir la fabrica, y
sabiendola de proseguir se ha de levantar, y en caso que
quiera hacer en este mismo puesto mientras se aban-
tara lo demas del fuerte primero se ha de romper las pe-
ñas en la parte H. y allanarlo conforme en el per-
fil esta señalado con una B. que he puesto para sa-
ber inteligencia y levantar todas las murallas de la plata-
forma que miran hacia mar señalado en la planta en
la letra A. y la otra plataforma que se ha de hacer de
prestado no puede ser de tierra y fajina por no haber la
era tan cerca si no se trae de lejos que costara mucho y
hacerlo de piedra costara mucho mas, a una con de-
tracer y apartar el material de piedra y cal.

El estado en que está la fábrica es, que al recibir de la plataforma señalada en la planta No. 10 está desde la banqueta señalada en el perfil B. siete pies y medio que por estar tan baja entra la agua por encima cuando la mar está brava, y no hay hecho otra cosa.

De manera Señor que mi parecer es que se prosiga la fábrica, que el dinero y la dilación del tiempo que se ha de consumir en la plataforma de prestado se gaste en proseguir el fuerte que esto será mas barato, mas breve y mas ~~seguro~~ seguro, y esto es mi parecer como persona que lo ha muy bien considerado, Mirando y tanteado en compañía del susodicho gobernador y remitiendome al mejor parecer de V. E. — Dn. Pedro Salazar Frutuoso. —

Manila 8 y Julio 35. de 1678.